
IDEARIO

Los Institutos dirigidos por las Hermanas “Hijas de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires”, como presencia de la Iglesia en el campo de la Educación, se proponen:

Evangelizar a través de la enseñanza, inspirados en el misterio de la Inmaculada Concepción, favoreciendo el orden y la plenitud de todas las capacidades personales, abarcando los aspectos: físico, afectivo, cognitivo, social, ético y trascendente.(cf. Ideario FIC)

Los alumnos son el sujeto de la educación, hacia la cual van dirigidos todos los esfuerzos de la comunidad educativa, de la que ellos también forman parte.

OBJETIVOS GENERALES

- Lograr la formación integral de la persona humana en las sucesivas etapas del proceso educativo ayudando a los educandos para que el desarrollo de la propia persona humana crezca a un tiempo, según la nueva criatura que ha sido hecha por el Bautismo.
- Constituir un ambiente en el que primen los valores, poniendo a los alumnos en situación de asumirlos.
- Formar en los jóvenes una específica concepción del mundo y de la vida, respetando la libertad, la dignidad, los derechos de los demás y el amor hacia el prójimo, pudiendo participar así de la sociedad en la que les toca vivir.
- Ordenar toda la cultura humana según el mensaje de salvación traído por Cristo, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida, del hombre.
- Capacitarlos para el diálogo sereno, objetivo, coherente y constructivo en busca de la verdad y llevarlos a cooperar con ella.
- Estimular un deseo de superación constante y de perfeccionamiento de los niveles culturales alcanzados.

A - DE LOS ALUMNOS

El propósito de la Comunidad Educativa, basado en una profunda fe en Cristo, y teniendo a María y a San José como guía, es lograr que el alumno:

- Intente vivir, en la vida diaria, todos aquellos valores cristianos de solidaridad, compromiso, servicio y apertura al diálogo permanente, transformándose en agente positivo de cambio.
- Ejercer la libertad con responsabilidad, y manifieste respeto por sí mismo y por los demás.
- Manifieste coherencia entre lo que piensa, dice y hace.
- Tenga una actitud optimista y esperanzada, fruto de una vida sacramental y de oración, asumiendo un protagonismo responsable en la realidad contemporánea, desde una visión integral, iluminada y trascendente.
- Defienda el valor y la dignidad de toda vida humana.
- Sea respetuoso con los miembros de la Comunidad Educativa, dentro del Colegio y fuera de él.
- Demuestre Actitudes de respeto en Actos Religiosos y Patrios.
- Tenga predisposición para el estudio, la investigación y creatividad, siendo generador de un ambiente propicio donde poder desarrollarlos.
- Sea disciplinado en su vida escolar, en toda circunstancia y lugar de la misma en la que le toque conducirse.
- Asista con puntualidad a las clases, excursiones u otras tareas de carácter educativo, religioso o recreativo.
- Haga lo posible para lograr el orden escolar, y por cuidar el patrimonio del Instituto: edificio, mobiliario y material didáctico.
- Se comprometa a ser animador y promotor de todas aquellas actividades que permitan ejercer los valores cristianos, construyendo así un mundo nuevo.

En síntesis: que EL EGRESADO DEL INSTITUTO SAN JOSÉ SE INSERTE CRITICAMENTE EN LA SOCIEDAD QUE LO RODEA, HABIENDO ASUMIDO LIBREMENTE SU FE COMO OPCIÓN DE VIDA.

B - PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que el Colegio coopera con la educación de sus hijos pero no los suple, son deberes de los padres:

- Compartir los objetivos del Instituto y hacer cumplir este reglamento a sus hijos.

- Vivenciar el compromiso de integración en la comunidad escolar, participando y aprobando su sistema de educación y participación en su acción apostólica, social y cultural.
- Apreciar las directivas catequísticas impartidas al alumno, dando testimonio de que se ha formado una familia en Cristo.
- Ser para sus hijos los primeros testigos y predicadores de la Fe y cooperadores de la Gracia.
- Sentirse miembros activos de la Comunidad, ayudando del modo que les fuera más accesible al mejoramiento y organización de la misma.
- Dar una respuesta constructiva a la iniciativa de todo tipo de actividad, ya sea cultural, deportiva o simplemente informativa.
- Hacerse presentes en las reuniones y entrevistas convocadas por el Colegio.
- Recibir y devolver las circulares, notificaciones, libreta/cuaderno de comunicados y boletín de calificaciones.
- El Colegio no apoya los llamados “Viajes de Egresados”, que se realizan generalmente en los meses de invierno, ni las actividades destinadas a recaudar fondos para el mismo.

REGLAMENTO

1. PRESENTACION PERSONAL

El alumno deberá presentarse siempre con el uniforme completo, con limpieza, sencillez, llevándolo con dignidad en todo tiempo y lugar.

Uniforme diario

- Pollera pantalón azul marino (mujeres) o pantalón gris (varones), según modelo
- Chomba blanca con distintivo, según modelo
- Pullover escote en V azul marino con distintivo
- Campera lisa azul marino
- Medias 3/4 azul marino tipo morley
- Zapatos negros abotinados o mocasines
- Bufanda blanca o azul marino
- Cabello recogido (mujeres) y corto (varones), prolijo y sin tinturas llamativas.
- Sin maquillaje, accesorios llamativos ni excesivos piercing ni tatuajes.

Equipo de Educación Física

- Remera escote en V, con distintivo, según modelo.
- Pantalón y buzo azul con aplicaciones rojas, según modelo.
- Medias Blancas.
- Zapatillas blancas o negras.
- Para temporada de altas temperaturas, el mismo pantalón sin friza.

2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Horario de Entrada: 7:25 hs.

Se computa media falta:

- Al alumno que llegara después de las 7:35 hs. y con un retraso de hasta 40 minutos.
- El retiro anticipado hasta 40 minutos antes del horario de salida.
- La inasistencia a las clases de Educación Física y/o Computación (Art. 192 RG). Recordamos que por reglamento interno de la Institución, los alumnos tienen un límite de 10 (diez) inasistencias a cada una las asignaturas del turno tarde.

Se computa inasistencia completa:

- La falta de concurrencia a la escuela en día de actividad escolar.
- El retiro anticipado no llegando a concurrir al menos a tres horas de clase (ART 191 RG). El alumno que está ausente desde las primeras horas de clase, no podrá presentarse a rendir una evaluación si ésta fuera en las últimas horas de clase.
- Si el alumno falta por la mañana, de un día en el que tiene Educación Física y/o Computación por la tarde, registrará una falta. Si ese día cumple con las clases de Educación Física y/o Computación, a la tarde, registra, igualmente una falta (Art. 184 RG).

Una vez en el Colegio el alumno no podrá retirarse antes de la hora de salida, a menos que sea retirado por sus padres, tutores o personas autorizadas en el formulario de Responsabilidad Civil.

El alumno que llegue a las **15(quince) inasistencias justificadas** por el padre/madre/tutor, como por Sanidad Educativa, será reincorporado siempre y cuando no existan sanciones disciplinarias. En caso de que dichas inasistencias sean injustificadas, el alumno podrá ser reincorporado si la Rectoría lo determina, y previa consulta de la opinión de los docentes del curso. (RM N° 565 18/4/1988).

Cuando el alumno llegue a 25(veinticinco) inasistencias de las cuales 17(dieciséis) están justificadas, se lo reincorporará por segunda

vez otorgándole 5 (cinco) faltas más, no perdiendo su condición de regular. El mínimo de 17 (diecisiete) inasistencias justificadas por razones de enfermedad deberá integrarse en períodos de 3 (tres) o más inasistencias consecutivas, si los días que median entre ambas fueran sin actividad escolar y sobre la base de la certificación de la autoridad sanitaria oficial competente, que el alumno presentará el mismo día de su reincorporación a clase.

Si no tiene 17 (diecisiete) faltas justificadas, pasa a ser alumno no regular, debiendo rendir todas las asignaturas, al finalizar el período escolar.

En todos los casos, los padres deben concurrir, personalmente al Instituto, para abonar y firmar las reincorporaciones. El costo de la misma es 50% de la cuota vigente.

Aquel alumno que falte más de 3 (tres) días corridos por motivos de salud, deberá concurrir a Sanidad Educativa (Av. Congreso 3001. CABA), para justificar dichas inasistencias.

El alumno que haya incurrido en una o más inasistencias, debe tener los comunicados, tareas, carpetas, y otros trabajos al día.

Se aceptarán justificativos suscriptos por los padres, tutores o encargados, **en los casos que la Rectoría considere justificable**, y por un período no mayor de ocho días hábiles (Art. 189 RG)

Todas las resoluciones sobre estos casos serán inapelables.

No se atienden solicitudes para retirarse de la Institución por teléfono.

En ningún caso se aceptan justificaciones telefónicas, ni por faxo mail.

Cuando un alumno no asista a una evaluación escrita u oral, los padres deberán justificarla inasistencia dentro de las 48 hs., **con certificado médico**, de lo contrario corresponderá 1 (uno) en la asignatura.

Nota: Para tener derecho a una evaluación, los alumnos deberán estar presentes toda la jornada, no pudiendo ingresar sólo a la hora de la evaluación, ni retirarse concluida la misma. En caso de ausencia a una evaluación, debe presentarse un justificativo medico dentro de las 48 hs después, para poder ser nuevamente evaluado. En caso contrario, corresponderá un 1 (uno).

3. EN EL COLEGIO

Las roturas o deterioros hechos en paredes, bancos, material de enseñanza, etc., serán reparados por los alumnos que los causaren. Lo que **no excluye** las medidas disciplinarias si hubiere lugar a ellas. No realizar

ventas sin autorización. No introducir objetos que no estén destinados para el aprendizaje.

Está terminantemente prohibido usar aparatos de música, cámaras de fotos o celulares dentro del colegio, salvo autorización y en presencia de una autoridad del colegio.

4. DISCIPLINA Y CONDUCTA

La disciplina es mucho más que un régimen de sanciones. Es un estado de trabajo que nace del mismo respeto y es alcanzado gracias a un alto grado de amor hacia el otro. La disciplina debe permitir el crecimiento del alumno, a través de la conciencia de la falta, de su reparación y superación.

El objetivo máximo de las medidas disciplinarias es hacer que el alumno **tome conciencia de que todo acto humano tiene una consecuencia**, y por consiguiente, hacerse responsable de la misma.

SANCIONES

- Observación oral **(O)**.
- Observación escrita **(OE)** por incumplimiento con la documentación del Instituto, por conducta o presentación personal. Son llamados de atención, con efecto acumulativo que se aplicarán después de haber hecho las correspondientes observaciones orales (Art. 9, Inc. a SEC). La reincidencia por tercera vez da lugar a la aplicación de apercibimientos escritos.
- Apercibimientos escritos Leves **(AEL)** o Graves **(AEG)**: Al sumarse apercibimientos escritos, la Rectoría se reserva el derecho de reincorporación al establecimiento y a decidir la medida a tomar con el alumno. Dichas medidas serán comunicadas con inmediatez a la familia.
- Separación del Establecimiento **(Suspensión)** Transitoria/ Permanente / Definitiva. Los días de suspensión se computan como ausente. Esta medida será suficiente para que el alumno pierda la matrícula del año siguiente.

Además, en cualquier caso, los alumnos realizarán tareas reparadoras, las que serán informadas a la familia.

5. REGIMEN DE EVALUACIÓN

Los boletines se entregarán a través de la libreta de comunicaciones y deberán ser firmados por los padres/tutores dentro de las 48 hs, salvo los casos en los que se cita personalmente a la familia.

Los alumnos aprueban las instancias de evaluación con la calificación de 6 (seis). El promedio trimestral también debe alcanzar esa calificación para estar aprobado.

La aprobación total del año se cumple al promediar los tres trimestres con una calificación de 6 (seis) o más, no pudiendo tener el último trimestre desaprobado.

Si al cierre del tercer trimestre no promedia 6 (seis) o más, el alumno deberá seguir asistiendo al **periodo de Orientación, Apoyo y Evaluación** durante dos semanas de diciembre en el horario de la materia.

Si finalizado ese período, no alcanza a aprobar los contenidos esperados, seguirá asistiendo durante dos semanas en febrero en el mismo día y horario de la materia correspondiente.

Si finalizada esta instancia no aprueba, la materia pasa a ser pendiente.

La asistencia al periodo de Orientación, Apoyo y Evaluación de diciembre y febrero es obligatoria. De no contar con una asistencia del 75% a esos espacios, la materia quedará pendiente, y podrá ser evaluada íntegramente en los dos turnos anuales fijados por el calendario académico de la Ciudad de Buenos Aires.

Un alumno no puede adeudar más de 2 (dos) materias pendientes para poder promocionar de año.

La posibilidad de matricularse en el Instituto, repitiendo un año, queda a criterio de la Rectoría.

6. NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS

Queremos recordar a los padres, a partir de los objetivos de nuestra Institución, las normas que orientan la elección de los mismos:

Coherencia entre lo que piensa, lo que dice y lo que hace de acuerdo a la escala de valores humanos y cristianos que recibe en la Institución.

Los abanderados y escoltas, **no necesariamente** serán los mejores promedios, sino **los alumnos que más se aproximan al perfil del ideal de alumno** que se ha trazado el Instituto.

Colaboración con el colegio: que implica disponibilidad, dedicación de tiempo y aceptación activa en cuanto se organice, con miras a la formación espiritual, intelectual, física, recreativa, artística y social.

Corrección en su presentación y modales que son expresión externa del orden y armonía interior.

Compañerismo, requisito indispensable que es fruto de madurez y equilibrio que debe hacerse palpable con sus pares.

Asistencia y puntualidad a clase y actos organizados por el Instituto.

Ausencia de medidas disciplinarias.

Ser respetuoso, colaborador, servicial, creativo, ejemplo para los demás.

Asumiendo estas normas de convivencia humana indicará con los hechos:

Que desea de verdad vivir el mandamiento del amor que nos dejó Jesús:

“Ámense los unos a los otros como Yo los he amado”(Juan 15, 12)

“Todo lo que desees que los demás hagan contigo hazlo tú por ellos”
(Mateo 7,21)

Que aprecia su colegio.

Que valora mucho a sus educadores y compañeros

Que sabe corresponder al sacrificio de sus padres.

Que no se deja vencer por sus gustos, caprichos o perezas.

Que no elude sus responsabilidades como estudiante.

NOTA: El honor de portar la Bandera se otorgará a alumnos de distintos cursos, y no exclusivamente a alumnos que estén cursando 4º año del Secundario (Cfr. RM nº 1635/78 Apartado 2.2)

No se exige que el alumno haya cursado todos los años del nivel en el Instituto, tampoco es condición excluyente que sea de nacionalidad argentina (Idem Apartado 2.9).

Este acuerdo tiene vigencia a partir del presente Ciclo Lectivo y por el tiempo que el alumno/a permanezca en el Colegio. Cualquier divergencia de interpretación, queda sujeto a las disposiciones y normativas oficiales vigentes.

No obstante lo cual, los abajo firmantes se comprometen a interpretar y cumplir este acuerdo en el marco de las exigencias que hagan a la calidad educativa que padres y docentes buscan para el alumno.

La pérdida de la presente libreta de comunicaciones será causa de sanción grave por la importancia de la información que la misma reviste.

FirmaAlumno	FirmaMadre/tutora	FirmaPadre/tutor

Aclaración	Aclaración	Aclaración